



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/4/L.2
10 de mayo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 5 del programa

DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Acoge con beneplácito* la información contenida en el acta de la Reunión del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, incluido el análisis de las causas y los vínculos entre la pérdida de diversidad biológica y la pobreza;¹

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que invite a las Partes a expresar sus opiniones con respecto a las «Recomendaciones de Dehradun» preparadas por el Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo en la reunión de Dehradun, India, teniendo en cuenta los debates mantenidos durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y los documentos finales de Río+20, y que presente una síntesis para someterla a la consideración de la Conferencia de las Partes en su undécima reunión;

3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su undécima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

“La Conferencia de las Partes

1. *Apela* a las Partes y *alienta* a todos los socios e interesados directos que participan en procesos y programas relativos a la diversidad biológica y el desarrollo a tener en cuenta el resumen ejecutivo Causas y vínculos entre la pérdida de la diversidad biológica y la pobreza (anexo II al documento UNEP/CBD/WG-RI/4/5), y *The Proceedings from the Expert Group on Biodiversity for Poverty Eradication and Development and the Expert Group Analysis of the Root Causes of, and Interlinkages between, Biodiversity Loss and Poverty* (Acta de la reunión del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo y el análisis de las causas y vínculos entre la pérdida de la diversidad biológica y la pobreza realizado por el Grupo de expertos) (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/11) en sus

¹ UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/11.

/...

correspondientes planes, políticas y acciones y en la aplicación de los programas correspondientes;²

2. [Aprueba] [Toma nota de] las «Recomendaciones de Dehradun», teniendo en cuenta las ponencias de las Partes, las deliberaciones realizadas en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y los documentos finales de Río+20;

3. Decide que el Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, sujeto a la disponibilidad de fondos, continúe su labor y presente un informe antes de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, para avanzar hacia la creación de una hoja de ruta para la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo en el contexto del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

4. Alienta a todos los socios e interesados directos que participan en programas relativos a la diversidad biológica a considerar diferentes perspectivas y prioridades en todos los procesos de valoración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

5. Alienta a todos los socios e interesados directos que participan en programas relativos a la diversidad biológica en el contexto de la erradicación de la pobreza y el desarrollo a proteger y alentar el uso consuetudinario de los recursos biológicos, de acuerdo con prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con los requisitos de la conservación y la utilización sostenible;

6. Pide al Secretario Ejecutivo que transmita un informe sobre el progreso del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo para que la Conferencia de las Partes lo considere en su duodécima reunión;

7. Invita a las Partes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones pertinentes a dar a conocer a través del mecanismo de intercambio de información, según proceda, las mejores prácticas de integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo.

² Por ejemplo, señalando la Iniciativa sobre la pobreza y el medio ambiente (PEI) del PNUD-PNUMA: <http://www.unpei.org/>, el subprograma de gestión de ecosistemas del PNUMA: <http://www.unep.org/ecosystemmanagement/>, el Grupo de trabajo sobre sostenibilidad ambiental y cambio climático del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Río+20: <http://www.undg.org/index.cfm?P=1050>.